



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 DE LA INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°007-2021-CM/MDSA

San Andrés, 29 de Enero de 2021

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 29 de Enero de 2021, donde se trató en agenda la autorización a la Alcaldesa para la firma del Convenio de Transferencia de Recursos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"CREACION DE VIAS URBANAS CON PAVIMENTO ASFALTICO FLEXIBLE EN EL CC. PP. SAN ANDRES, CC. PP. ACAPULCO Y EN EL AA. HH. EULOGIA ELIAS DE NATERI DEL DISTRITO DE SAN ANDRES - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA"** con código único de inversión N° 2468851

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 31084, se ha contemplado la transferencia de recursos a favor de Municipalidad para la ejecución del proyecto de inversión con CUI N° 2468851.

Que, el pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y la aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR La suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el financiamiento del Proyecto de inversión con CUI N° 2468851.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la señora Alcaldesa Julia Maribel De la Cruz Barrientos con DNI N° 22309723 para la suscripción del referido Convenio de Transferencia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas la Gerencia de Desarrollo Territorial, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS

ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag: Web: www.munisanandres.gob.pe

E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe